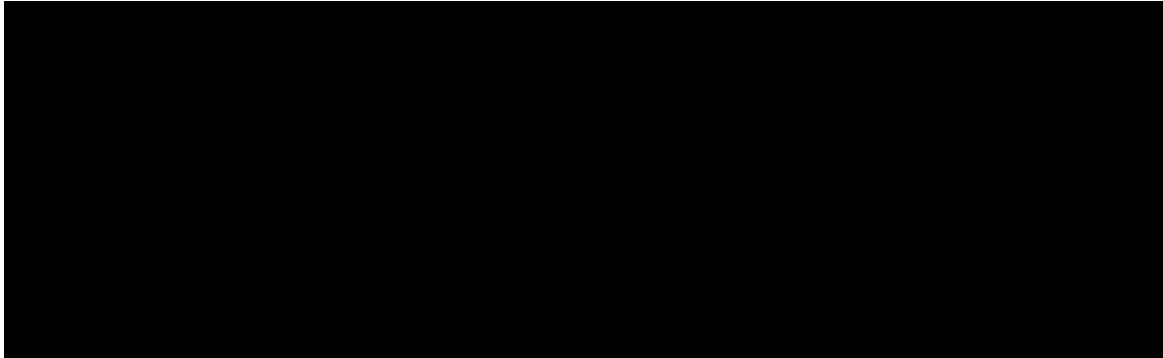


CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE INENCO Y FUNDAPAZ

PRIMERA.- PARTES INTERVINIENTES.- Celebran el presente Convenio:



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

INENCO fue creado hace 48 años, pertenece a la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y al Consejo Nacional de Investigación Científicas y Técnicas (CONICET) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina, está ubicado en el campo universitario de la UNSa y sus integrantes realizan actividades de investigación, desarrollo y transferencia en temas relacionados a las energías renovables y el medio ambiente, con especial atención en la solución de los problemas de la región. Tiene entre sus objetivos el de desarrollar investigaciones científicas y aplicadas en el campo de las energías de fuentes renovables y no contaminantes; estudiar el uso y la gestión de los recursos naturales; formar, perfeccionar y capacitar a investigadores, técnicos y profesionales; transferir el logro de sus investigaciones a los sectores interesados.

FUNDAPAZ es una Organización de la Sociedad Civil con 45 años de trabajo con población rural pobre campesina e indígena del Norte de la Argentina apoyando procesos de acceso a la tierra, el agua, el fortalecimiento organizativo, la innovación tecnológica, las propuestas productivas y el desarrollo humano y familiar. En la última década desarrollo su trabajo también a nivel regional del Chaco Trinacional y últimamente a nivel Latinoamericano mediante la coordinación de la Plataforma Semiáridos de América Latina y Land Matrix, dos iniciativas en el marco de la Internacional Land Coalition favoreciendo procesos políticos a nivel local, nacional y regional.

TERCERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes a fin de identificar e implementar de manera conjunta las actividades que propone el proyecto Land Matrix 2021: **ILC Grant Agreement GLOBAL 2103 FUNDAPAZ - 2000003719**, firmado por FUNDAPAZ con el FIDA / ILC.

CUARTA.- COMPROMISOS.- Para el cumplimiento de la presente Convenio de Cooperación Institucional, las Partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades y respetar los siguientes postulados:

1: **FUNDAPAZ** es el Punto Focal de Land Matrix en América Latina, miembro del Comité Global de Land Matrix y ejercerá la representación política en las tres líneas estratégicas del proyecto: recolección y actualización de casos, investigación en base a dichos casos e incidencia política que permita mitigar el acaparamiento de tierras. **INENCO**, manejará los aspectos técnicos de la base de datos de Land Matrix, realizarán investigaciones usando la base de datos y tendrá participación en eventos de incidencia política donde aportaran información en acuerdo con FUNDAPAZ; todo lo cual se detalla específicamente en la cláusula dos del presente artículo cuatro. Cristian Venencia como parte integrante de INENCO, realizará además, las actividades necesarias para el desarrollo de su doctorado –investigación, publicaciones u otras- en el marco del Programa de Doctorado de Land Matrix.....

2: **INENCO**, se compromete a realizar las siguientes tareas en los tiempos especificados:

A. Actualización y agregado de Casos

- (i) Recolección de información sobre transacciones de tierra y registración en la base de datos de Land Matrix de 60 nuevos casos. Los casos serán cargados e informados a Fundapaz de la siguiente manera: 20 en mayo 2021, 20 en agosto 2021 y 20 en noviembre 2021.
- (ii) Actualización permanente de la base de datos de Land Matrix.
- (iii) Tanto en la recolección de casos nuevos como en la actualización de casos se tomará en cuenta la calidad de los casos por sobre la cantidad. Esto implica casos geo referenciados, con el mapeo de los polígonos cuando sea factible y fundamentalmente con la mayor información que se pueda disponer sobre los efectos ambientales y sociales del emprendimiento que genera la transacción de la tierra. Para lograr dicha calidad de casos, en articulación con Fundapaz, se analizará el desarrollo de campaña de datos, para algunos países donde se considere factible obtener la información.
- (iv) En articulación con Fundapaz; relacionamiento con las instituciones asociadas a la Red de Colaboradores para la capacitación de las mismas y el asesoramiento para la carga de nuevos casos a la base de datos.
- (v) Promover el crowdsourcing con otros actores interesados en las grandes transacciones de tierra.
- (vi) Articular de manera permanente con el Observatorio Nacional de Argentina que coordina FUNDAPAZ también en el marco de este proyecto; intercambiando información y casos.

B. Investigación

- (vii) Cristian Venencia –parte integrante del equipo de INENCO-, debe cumplir con la presentación de informes de avance y otras demandas y exigencias

del Comité Académico de Land Matrix en el marco de la beca doctoral otorgada por el Proyecto Land Matrix.

- (viii) Formulación de 4 documentos técnicos en condiciones de ser difundidos y publicados en los medios que cuenta Land Matrix y otros. Los documentos pueden provenir de la investigación de la beca doctoral o de otras investigaciones o trabajos realizados por INENCO con los casos de Land Matrix. Los documentos pondrán el foco en los efectos ambientales como la apropiación del agua o en los sociales como la apropiación de la tierra o la situación de la población indígena. Serán informados y entregados a Fundapaz de la siguiente manera: 2 en agosto 2021 y 2 en noviembre 2021.
- (ix) Formulación de 2 perfiles país en condiciones de ser publicados. Los perfiles serán informados y entregados a Fundapaz de la siguiente manera: 1 en junio 2021 y 1 en noviembre 2021.
- (x) Dar a conocer a Fundapaz mediante un breve correo más alguna foto, acerca del uso y la presentación de resultados obtenidos con los casos de Land Matrix; en reuniones y congresos académicos, clases universitarias u otros eventos. La información será usada para publicar en redes, pagina web y boletines de Land Matrix LAC.

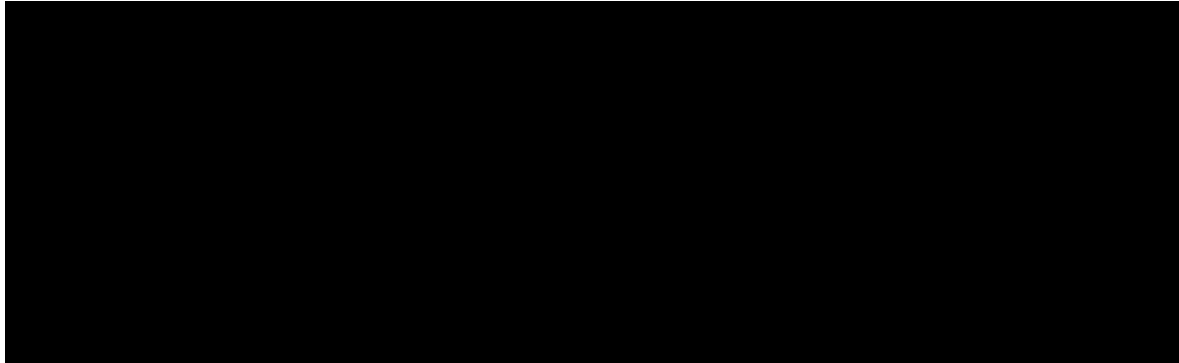
C. Incidencia Política

- (xi) Elaboración de 4 boletines de difusión de las actividades del proyecto que deberán estar listos y entregados a Fundapaz en condiciones de ser publicados, en abril, julio, septiembre y noviembre 2021.
- (xii) Participación activa en la organización ponencias, paneles y difusión de resultados del proyecto Land Matrix; en un evento de incidencia que puede ser una jornada, foro, debate o taller en algún punto de Argentina, en el segundo semestre 2021. Presentación de resultados en eventos específicos organizado por los Colaboradores de Land Matrix (fecha a convenir); en donde se invita a participar al Punto Focal. En todos los casos estos eventos tienen como objetivo visibilizar los fenómenos de acaparamiento de tierras y desarrollar gestiones que permitan incidir en políticas públicas para su mitigación.
- (xiii) Colaboración permanente con el sitio Web de la Land Matrix LAC – El Que Mide La Tierra y con las redes sociales de Land Matrix LAC: dos envíos mensuales de algún contenido o información tipo noticia.
- (xiv) En articulación con Fundapaz y en caso que la iniciativa así lo necesite definir y asistir a las reuniones del comité global de Land Matrix u otras reuniones o capacitaciones en donde se deba presentar a la Land Matrix y sus resultados.

D. Otros

- (xv) Colaboración con los informes, presentaciones u otras demandas de la ILC y de los socios globales de Land Matrix.

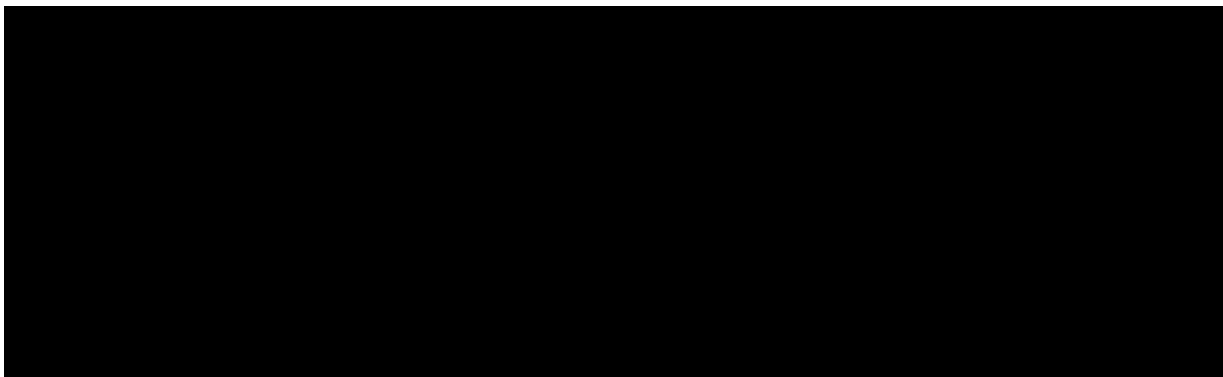
- (xvi) En articulación con Fundapaz, participación en la reunión mensual del Comité Global (virtual) y revisión/respuesta de los documentos y demandas que surgen de dichas reuniones.



Los pagos mencionados, serán depositados en la caja de ahorro de INENCO, detallada en el Anexo 1, quiénes facturarán el servicio objeto del presente convenio y presentará la documentación respaldaría, previo al envío de fondos por parte de **FUNDAPAZ**.....

INENCO no tiene relación laboral con **FUNDAPAZ** ni tampoco con Land Matrix. Solo colaboran con ambos en el marco del Proyecto Land Matrix 2021 **ILC Grant Agreement GLOBAL 2103 FUNDAPAZ - 2000003719** Por tanto deberán informar a toda persona que contraten, en el ámbito civil, o bajo cualquier otra modalidad, que **INENCO** sólo colabora con FUNDAPAZ. En tal virtud, **FUNDAPAZ**, no atenderá ni se le podrá reclamar el pago de remuneraciones, honorarios, compensación por tiempo de servicios, vacaciones, incrementos remunerativos, beneficios sociales, reintegros, seguros, atenciones de prestación de salud o de seguridad social y/o en general, cualquier otro concepto que pueda ser reclamado por tales personas contratadas.....

QUINTA.- REPRESENTANTES INSTITUCIONALES.- Con el objeto de coordinar, dirigir y supervisar de manera coordinada y conjunta las actividades previstas en el presente Convenio marco, ambas partes designarán de manera oficial representantes y/o responsables encargados de dichas tareas.





SEXTA.- VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.- El presente convenio entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y regirá hasta que las partes de mutuo acuerdo decidan dejarlo sin efecto. El mismo podrá ser modificado previo acuerdo de partes y podrá ser rescindido unilateralmente ante el incumplimiento de lo acordado en el mismo, dando cualquiera de las partes aviso a la otra con 60 días de anticipación. La rescisión del mismo no podrá suspender la realización del programa que esté en curso.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES.- El presente Convenio tiene una duración de 10 meses a partir del 1 de marzo 2021 y podrá ser ampliado, modificado o complementado previo acuerdo de Partes y efectuada la Adenda correspondiente al mismo.

OCTAVA.- CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.- Ambas partes declaran su conformidad y aceptación plena con el contenido de cada una de las cláusulas precedentes, comprometiéndose a su cumplimiento y en señal de aceptación firman al pie del presente, a los 10 días del mes de MARZO del año 2021.

Por INENCO, Lucas Seghezzo, Investigador Independiente

Por FUNDAPAZ, Gabriel Seghezzo, Director Ejecutivo

ANEXO 1. DATOS BANCARIOS DE INNOVAT

